



Aprueba Anexo Contrato Suministro para Servicios de Laboratorio Médico en Anatomía Patológica y Citología

Decreto N° 3017

Chillán Viejo, 29/12/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decreto N° 1764 con fecha del 20/12/2011 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2012; los Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Contrato de suministro para Servicios de Laboratorio Médico en Anatomía Patológica y Citología suscrito con fecha 19 de Julio del 2010 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Laboratorio Schalper S.A., aprobado con Decreto N° 844 del 19/07/2010 y renovado con Decreto N° 1797 del 29/12/2010.

La necesidad de contar, para el año 2012, con el suministro de Servicios de Laboratorio Médico en Anatomía Patológica y Citología.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** anexo contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Laboratorio Schalper S.A., RUT N° 96.645.720-1, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N°

114.05.94.024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



3017



ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 30 de Diciembre del 2011 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y **Laboratorio Schalper S.A.**, Rut N° 96.645.720-1, representada por don José Antonio Schalper Pérez, acuerdan:

PRIMERO:

Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2012 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 19 de Julio del 2010, Decreto N° 844 del 19/07/2010.

SEGUNDO:

El precio unitario de cada exámen de biopsia corresponderá a \$7.000.- (siete mil pesos), exento de impuesto al valor agregado.

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno para Laboratorio Schalper S.A.



ULISES AEDO VALDES
Administrador

JOSE ANTONIO SCHALPER PEREZ
Laboratorio Schalper S.A.